

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 468 ORDINARIA:

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las trece horas y treinta minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Erlinda. Hándal Vega, Bladimir Aly Henríquez, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de agenda;
3. Punto Único: Presentación del Contrato Colectivo entre CENTA y SINTRACENTA.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO ENTRE CENTA Y SINTRACENTA:

El Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, miembro de la Comisión negociadora del CENTA, en el proceso de negociación del contrato colectivo de trabajo entre el CENTA y el SINTRACENTA, presentó a la Junta Directiva el documento final aprobado por ambas comisiones negociadoras.

La Junta Directiva al revisar y analizar el documento, realizó observaciones a las siguientes cláusulas: **Cláusula No. 4** Representantes del CENTA; **Cláusula No. 6** Garantía Sindical; **Cláusula No. 7** Facultades del CENTA; **Cláusula No. 11** Prohibiciones del CENTA; **Cláusula No. 12** Prohibiciones del Sindicato; **Cláusula No. 13** Obligaciones de los trabajadores; **Cláusula No. 14** Uniformes; **Cláusula No. 16** Canasta Básica; **Cláusula No. 20** Capacitación y Adiestramiento; **Cláusula No. 21** Becas; **Cláusula No. 31** Acceso al Expediente Laboral; **Cláusula No. 34** Días de asueto; **Cláusula No. 37** Continuidad de la Relación Laboral; **Cláusula No. 38** Contrato Individual de Trabajo; **Cláusula No. 40** Clínica Médica y Botiquines de Primeros Auxilios; **Cláusula No. 43** Formalidades de los Acuerdos entre el CENTA y el Sindicato; **Cláusula No. 46** Suspensión o Despido por Cambio de Administración o Causas Políticas; **Cláusula No. 48** Correspondencia; **Cláusula No. 50** Salarios; **Cláusula No. 52** Estudio del Escalafón; **Cláusula No. 53** Gestión de traslado de empleados con Fondos Propios a Ley de Salario; **Cláusula No. 54** Vigencia; las cuales se analizarían nuevamente y se les agregarían las observaciones hechas.

ACUERDO J.D. No.2061/2017: La Junta Directiva, escuchada la presentación del Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, y luego de haberse discutido el documento en su totalidad y habiéndose hecho las observaciones correspondientes, **acuerda:** Se tiene por recibido y aprobado el documento del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el CENTA y el SINTRACENTA, con las observaciones incorporadas, el cual se anexa a la presente acta.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.

Orestes Fredesman Ortiz Andrade
Presidente

Erlinda Hándawega
N-CONACYT

Juan Ros
Universidades

María Viargoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

José Abilio Orellana Zelaya
SIADES

Al Zayai s ia--Tr es
Soveie e Agrónomos

meo Gustavo Chi uillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Santo a ae mán Ortega,
Secretario